

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1046** *AMANDA Y HEREDEROS, S.L.*

DON RAMÓN AEDO FORCADA, Administrador único de AMANDA Y HEREDEROS, S.L. por la presente y a petición expresa de los socios DON ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ y DOÑA MARIA PILAR AEDO FORCADA formalizada mediante cédula de notificación requerida a la notaria de Cervera del Río Alhama, convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar en la notaria de Cervera del Río Alhama, sita en Avda. de la Constitución, n.º 11-1º, el próximo 6 de abril a las 10:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2010, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2010, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2011, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2011, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2012, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2012, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2013, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2013, y propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2014, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2014, y propuesta de aplicación del resultado.

Sexto.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2015, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2015, y propuesta de aplicación del resultado.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la situación económica y jurídica de la sociedad en la actualidad, hasta fecha de la celebración de la junta general, incluida la situación comercial de la sociedad, relaciones con bancos, operaciones vinculadas, política salarial, política retributiva con los representantes de la empresa y sus agentes comerciales, si existen, asesores externos de la sociedad. Regularización de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, cotizaciones a la Seguridad Social. Examen de la gestión social, censura o aprobación, en su caso, de la gestión social.

Octavo.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el

Administrador único de la sociedad. Ejercicio conjunto de las acciones civiles y penales.

Noveno.- Destitución inmediata, si procede, del cargo de Administrador de la sociedad.

Décimo.- Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Undécimo.- Estudio de posibles despidos objetivos dentro de la plantilla de trabajadores, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Análisis de la situación.

Duodécimo.- Aprobación, en su caso, del nuevo presupuesto presentado por los auditores EUDITA AUDITEBRO, S.A. con el incremento de los honorarios propuesto.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el art. 272.2 de la LSC, queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria pudiendo examinarlos en el domicilio social o bien pedir su entrega o envío gratuito.

Se recuerda a los socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Se informa así mismo a los señores socios que se ha requerido la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

En Rincon de Olivedo, 8 de marzo de 2018.- El Administrador único.

ID: A180017464-1